



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial

Quindío

**-SECRETARÍA-**

## **EDICTO EMPLAZATORIO**

**- TERMINO DE FIJACIÓN TRES (3) DÍAS -**

De conformidad con lo establecido en el inciso 1º, artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se emplaza a la abogada **CAROLINA GUERRERO LONDOÑO**, identificada con la cédula ciudadanía No. 1.098.306.714 y portadora de la tarjeta profesional No 199809, quien figura como sujeto pasivo de la acción disciplinaria que se adelanta dentro del proceso radicado bajo el No. **63001-25-02-000-2024-00221-00**, en virtud de la compulsión de copias ordenada por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova, a fin de que concurra y ejercite sus derechos de contradicción y defensa, pues de no hacerlo será declarada persona ausente y se le nombrará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación. De igual manera, se le informa que la audiencia de pruebas y calificación provisional tendrá lugar **EL DÍA JUEVES, 15 DE AGOSTO DEL 2024, A PARTIR DE LAS 10:00 AM.**, siendo obligatoria su presencia.

El presente edicto es publicado en el espacio web de la rama judicial establecido para la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, hoy veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

**Jaime O Mena Ortega**  
Secretario

Desfijado hoy tres (3) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

**Jaime O Mena Ortega**  
Secretario